

caso particular".

## ORDEN DE HABILITACIÓN DE MATERIAS

Código: FT-ADM-008 Versión: 4 Fecha: 19/10/2016

Nombre:						No. Documer de identidad		
Profesor con quien cursó la materia 1:						con quien materia 2:		
Código Estudiante:		Prog		Progra	ama:			
Fecha:		DÍA / MES / AÑO			Perio acado	odo émico:		Código de materia:
Nombre de la materia 1:								
Nombre de la materia 2:								
Firma del Es	tudiante:							
Nota nara	el estud	iante: Art 5	3 narád	ırafo 1	"No se te	endrá derech	n a nresi	entación del examen de

Universidad Autónoma Latinoamericana, SNIES 1814. Personería jurídica, Resolución 203 de 1968 de la Gobernación de Antioquia. Vigilado Mineducación.

de acuerdo con las prioridades del plan de estudio, señalará las materias a habilitar".

habilitación de un curso, cuando la nota definitiva es inferior a dos (2.00)". Parágrafo 2 "Sólo podrán ser habilitadas hasta dos (2) materias por período. Si son más de dos las materias reprobadas, el estudiante,

UNAULA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA Vigilada Mineduración			ORDEN DE HABILITACIÓN DE MATERIAS					Código: FT-ADM-008 Versión: 4 Fecha: 19/10/2016	
Nombre:	No. Documento de identidad:								
Profesor con quien cursó la materia 1:					Profesor co cursó la ma				
Código Estudiante:				Programa:		Tiona 2.	1		
Fecha:	Fecha:		DÍA / MES / AÑO		Perio acad		odo lémico:		Código de materia:
Nombre de la materia 1:									
Nombre de la materia 2:									
Firma del Estudiante:									
Nota para el estudiante: Art 53, parágrafo 1 "No se tendrá derecho a presentación del examen de									

habilitación de un curso, cuando la nota definitiva es inferior a dos (2.00)". Parágrafo 2 "Sólo podrán ser habilitadas hasta dos (2) materias por período. Si son más de dos las materias reprobadas, el decano de la Facultad, con arreglo a las prioridades del plan de estudios, señalará las materias a habilitar en cada